**Contrato Nº 134/ 2012**
**Licitación Pública Nacional Nº 06 /2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias" ID 245.280**

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., con RUC Nº 80025575-5, domiciliada en la calle Santa Rosa Nº687 esq. Diagonal Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marta Beatriz Solis Sens, con Cédula de Identidad Nº1.193.038, según Poder otorgado por la Escribana Gilda Paola Insfran de Caballero con Registro Nº 899, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12 /11/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", adjudicada por Resolución S.G. Nº 1465 del 05 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias.**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1465 del 05 de Diciembre de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Marta B. Solis Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 358, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 Guaraníes Siete Mil Ciento Seis Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince (Gs. 7.106.774.415). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.280.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 22/2012, de fecha 03 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1465 del 05 de Diciembre de 2012.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Ítem | Cód. Cat. | LIME | Nombre Comercial | Procedencia | Características | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad mínima adjudicada | Cantidad máxima Adjudicada | Precio unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio total cantidad mínima con IVA | Precio total cantidad máxima con IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42142523-001 | Aguja hipodérmica | PRECISION GLIDE BD | BRASIL/ARGENTINA/USA | Aguja hipodérmica 23 G para jeringa conexión a rosca hembra, de plástico, longitud efectiva de la parte expuesta del tubo de la aguja 25-32 mm, calibre de acero inoxidable, siliconizada, punta recortada en forma de lanceta, tribiselada para reducción del trauma. | Envase estérii individual. Envoltorio de papel grado médico. | Unidad | 9.810 | 19.620 | 176 | 1.726.560 | 3.453.120 |
| 18 | 42295406-001 | Apósito, Adhesivo Transparente | 1624W TEGADERM 3M | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Hipoalergenico, de poliuretano, libre de latex,resistente al agua, tamaño: 6 x 7 cm +-2 cm. Caja x5 unidades mínimo | Caja x 5 unidades mínimo | Unidad | 2.720 | 5.440 | 1.279 | 3.478.880 | 6.957.760 |
| 131 | 42311708-003 | Cintas adhesivas | 1527-2 TRANSPORE 3M | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Cinta adhesiva quirúrgica a base de goma o caucho,de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. 5 cm. x 9,1 m. de largo mínimo. Envase estérii individual | Unidad | Unidad | 10.455 | 20.910 | 4.860 | 50.811.300 | 101.622.600 |
| 215 | 42281807-008 | Indicadores para proceso de esterilización | 00130LF COMPLY | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Indicador quimico, interno. Tipo II- para control del proceso de esterilización del autoclave . Test de Bowie -Dick. Paquete x 100 hojas indicadoras como mínimo | Paquete x 100 hojas indicadoras como mínimo | Unidad | 70 | 140 | 12.791 | 895.370 | 1.790.740 |

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Marta B. Bolis Sens
Importadora Euroamericana S.A.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 225 | 42142609-001 | Jeringa hipodérmicas | PLASTIPAK BD | BRASIL/ARGENTINA/USA | 10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Envase estéril individual grado medico | Envase estéril individual grado medico | Unidad | 221.775 | 443.550 | 425 | 94.254.375 | 188.508.750 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | | | | | 151.166.485 | 302.332.970 |

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende al monto máximo adjudicado a Gs. 302.332.970. - (Guaraníes Trescientos Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC en la Cuenta Corriente Nº 159166/001.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO**

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá

Ing. Priscilla Cor López
Directora General
G.G.I.E. - M.S.P. y B.S.

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

**PLAN DE ENTREGAS**

| | PLAZO DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|---|
| **PRIMERA ENTREGA 20%** | El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (TREINTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de contrato | Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras |
| **SEGUNDA ENTREGA 30%** | El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (SESENTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de contrato | Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras |
| **TERCERA ENTREGA 50%** | Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias | Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras |

**CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas**

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

**Anticipo**: SE PODRÁ OTORGAR UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO ADJUDICADO.
El Oferente adjudicado **tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, **la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerada como negativa a recibir el anticipo**, sometiéndose a las cláusulas del contrato

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
**Anticipo**: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

**La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato** será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del

Ing. Priscilla Flor L... Directora General D.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Marta B. Solís Sens
Importadora Euroamericana S.A.

presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

**En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha del Acta de Rechazo**

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

| Ítem | Cód. Cat. | LIME | Nombre Comercial | Procedencia | Características | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad mínima adjudicada | Cantidad máxima Adjudicada | Precio unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio total cantidad mínima con IVA | Precio total cantidad máxima con IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42142523-001 | Aguja hipodérmica | PRECISION GLIDE BD | BRASIL/ARGENTINA/USA | Aguja hipodérmica 23 G para jeringa conexión a rosca hembra, de plástico, longitud efectiva de la parte expuesta del tubo de la aguja 25-32 mm, calibre de acero inoxidable, siliconizada, punta recortada en forma de lanceta, tribiselada para reducción del trauma. | Envase estéril individual. Envoltorio de papel grado médico. | Unidad | 9.810 | 19.620 | 176 | 1.726.560 | 3.453.120 |
| 18 | 42295406-001 | Apósito, Adhesivo Transparente | 1624W TEGADERM 3M | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Hipoalergenico, de poliuretano, libre de latex,resistente al agua, tamaño: 6 x 7 cm +-2 cm. Caja x5 unidades mínimo | Caja x 5 unidades mínimo | Unidad | 2.720 | 5.440 | 1.279 | 3.478.880 | 6.957.760 |
| 131 | 42311708-003 | Cintas adhesivas | 1527-2 TRANSPORE 3M | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Cinta adhesiva quirúrgica a base de goma o caucho,de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. 5 cm. x 9,1 m. de largo mínimo. Envase estéril individual | Unidad | Unidad | 10.455 | 20.910 | 4.860 | 50.811.300 | 101.622.600 |
| 215 | 42281807-008 | Indicadores para proceso de esterilización | 00130LF COMPLY | USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/ARGENTINA | Indicador químico interno. Tipo II para control del proceso de esterilización del autoclave . Test de Bowie -Dick. Paquete x 100 hojas indicadoras como mínimo | Paquete x 100 hojas indicadoras como mínimo | Unidad | 70 | 140 | 12.791 | 895.370 | 1.790.740 |

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Marta B. Soliz Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 225 | 42142609-001 | Jeringa hipodérmicas | PLASTIPAK BD | BRASIL/ARGENTINA/USA | 10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml. Envase estéril individual grado medico | Envase estéril individual grado medico | Unidad | 221.775 | 443.550 | 425 | 94.254.375 | 188.508.750 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | | | | | 151.166.485 | 302.332.970 |

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2019.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

**Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)**

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

**Firmado por IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., la Sra. la Sra. Marta Beatriz Solis Sens, con Cédula de Identidad Nº1.193.038. (en nombre del Contratista)**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS DE SALUD